



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 189 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (CONVOCATORIA 9 DE JUNIO DE 2022).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 14 de octubre de 2022, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 9 de junio de 2022, para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de 189 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en su sesión de fecha 25 de enero de 2023 ha acordado:

PRIMERO.- Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición para la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo (pruebas psicotécnicas) el día **28 de enero de 2023 a las 9:00 horas** en el **Pabellón de Cristal** de la Casa de Campo, Avenida Principal nº 16, en la Entrepantalla del Edificio (se adjunta Anexo con indicación de las puertas de acceso F-8, para el Sector 1, y puerta de acceso P-8, para los Sectores 2 y 3), según la siguiente distribución:

PUERTA F-8

Sector 1 (NÚMEROS DE ORDEN 1 A 140)

Desde: ***6803** VALDIVIA CASSINELLO, IRENE CRISTINA

Hasta: ***9315** FRUTOS ESCOBAR, ADRIAN

PUERTA P-8

Sector 2 (NÚMEROS DE ORDEN 141 A 282)

Desde: ***4338** FUENTE CARROZA, RAUL DE LA

Hasta: ***2070** MESAS AROCA, ALVARO

Sector 3 (NÚMEROS DE ORDEN 283 A 413 Turno Libre)

Desde: ***3017** MILARA VICENTE, JUAN

Hasta: ***7963** TROMPETA POYATOS, SANTIAGO

Información de Firmantes del Documento



1NABM4DI5FM1QREL

Sector 3 (NÚMEROS DE ORDEN 1 a 9 (Turno Reserva Tropa y Marinería)

Desde: ***2910** ALGUACIL BERNABEU, VICTOR

Hasta: ***3793** SOSA PERDOMO, ELYOENAY JESUS

Cada aspirante acudirá provisto INEXCUSABLEMENTE del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales (no se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto de los indicados).

Deberán portar además bolígrafo azul o negro, no siendo válidos los de tipo "Pilot".

SEGUNDO.- El examen consistirá en la realización de dos pruebas tipo test:

1. Prueba de Aptitudes, en la que se valorarán cinco factores de inteligencia:

- Aptitud Verbal
- Aptitud Numérica
- Aptitud Espacial
- Razonamiento
- Atención-Percepción

La duración de esta prueba será de 50 minutos y contendrá un total de 80 preguntas con cuatro opciones de respuesta, siendo sólo una de ellas la correcta.

Cada respuesta contestada correctamente se valorará en positivo, la pregunta no contestada o con más de una respuesta no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta. Todas las preguntas tendrán la misma valoración.

El Tribunal publicará la plantilla de contestación correcta y también facilitará el punto de corte para obtener la puntuación de Apto en esta prueba.

2. Prueba de personalidad, en la que se valorarán las siguientes dimensiones generales:

- Desajuste
- Ansiedad
- Depresión
- Tolerancia al estrés
- Estabilidad emocional
- Tolerancia y Flexibilidad
- Disponibilidad
- Inteligencia social
- Integración social
- Trabajo en equipo



- Autoexigencia profesional
- Responsabilidad
- Manipulación de la imagen (sinceridad)

La prueba tendrá un total de 160 ítems con cuatro opciones de respuesta (desde muy en desacuerdo a muy de acuerdo). Cada dimensión tendrá 12 ítems más 16 ítems de sinceridad.

Serán competencias críticas o excluyentes el Desajuste, la Ansiedad, la Depresión, Estabilidad emocional, Responsabilidad y Manipulación de la imagen (ansiedad).

El tiempo estimado de duración de esta segunda prueba es de 30 minutos y para su valoración es necesario que el/la opositor/a conteste TODAS las preguntas o ítems del cuadernillo, resultando NO APTOS/AS aquéllos que no lo hicieran.

El segundo examen (test de inteligencia y prueba de personalidad) será calificable como APTO/A o NO APTO/A, conforme a un intervalo determinado por el Tribunal como nivel mínimo exigido para su superación.

TERCERO.- No está permitido que los/as aspirantes porten en el interior del Pabellón de Cristal **teléfonos móviles o cualquier dispositivo** que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, incluidos relojes inteligentes, **aunque se encuentren apagados**. EL TRIBUNAL NO DISPONDRÁ DE NINGUNA CONSIGNA PARA SU CUSTODIA. El Tribunal podrá utilizar medios de detección de radiofrecuencia con el objetivo de localizar la presencia de este tipo de dispositivos.

Se dispondrán de **baños químicos en el exterior del edificio**, que podrán ser utilizados antes de acceder al edificio y a la salida. **En el interior del Pabellón de Cristal el uso de los aseos queda totalmente restringido**, salvo que se aporte en el momento del examen **informe médico del Sistema Público de Salud** que indique expresamente la necesidad de su uso por prescripción médica o embarazo. En el resto de circunstancias, el uso de los baños en el interior del recinto implica la renuncia a la realización de la prueba.

Tampoco está permitida la entrada de mochilas, bolsos y objetos voluminosos al edificio. Los objetos de uso personal se depositarán debajo del asiento.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

(firmado electrónicamente)
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Sonia Rodríguez Gómez

